

RESOLUCION -CD- N° 92/2010

**Salta, 20 de Abril de 2010
Expediente N° 12.016/10**

VISTO:

La nota presentada por los integrantes de la Comisión Editorial de la Facultad de Ciencias de la Salud, poniendo a consideración para su aprobación, el Proyecto de Reglamento de Publicaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto presentado por la Comisión Editorial, propone la creación de una Revista de la Facultad de Ciencias de la Salud, que tenga como objetivo difundir el conocimiento científico en el campo de las ciencias de la Salud y actividades de extensión e investigación realizadas por los miembros de la comunidad de la Facultad.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, en Despacho N° 24/10 de fecha 02/03/10;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria No 02/10, del 09/03/10)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el Reglamento de Publicaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud, propuesto por la Comisión Editorial el que, como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría de Extensión Universitaria, Sedes Regionales, Comisión Editorial, Secretaría de Postgrado, Comisiones Académicas de las Carreras de Postgrado de esta Facultad y siga a Dirección General Académica a sus efectos.

LC
MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
VICE-DECANA

ANEXO I

**REGLAMENTO DE PUBLICACIONES
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

La Revista de la Facultad de Ciencias de la Salud de la unas, tiene como objetivo difundir el conocimiento científico en el campo de las Ciencias de la Salud, actividades de extensión y de investigación realizadas por miembros de la comunidad de la Facultad.

Comprenderá las siguientes secciones:

- Artículos de investigación originales: incluyen trabajos de investigación que contemplen los siguientes apartados: introducción, objetivos, metodología, resultados principales, discusión, conclusiones y bibliografía. **Deberán ser inéditos** y tendrán una extensión mínima de 5 y máxima de 10 hojas.
 - Relatos de experiencias, ensayos, artículos de revisión y actualización: tendrán una extensión mínima de 3 y un máximo de 5 hojas. Los ensayos deberán contener introducción, desarrollo del tema y conclusiones.
 - Comunicaciones breves de avances de proyectos de investigación o de extensión y de tesis en desarrollo: tendrán una extensión mínima de 1 hoja y máxima de 2 hojas.
 - Tesis de grado y de postgrado con recomendación de publicación por parte del Tribunal Evaluador: se publicará una síntesis con una extensión mínima de 3 y máximo de 5 hojas.
 - Novedades: información de reuniones científicas y otras que se consideren de interés.
 - Actualización institucional: información proporcionada por las distintas dependencias académicas y administrativas de la Facultad referidas a las actividades de gestión, de extensión, docencia y capacitación PAU.
 - Página informativa del Centro de Estudiantes.
- Estas tres últimas secciones dispondrán de una columna en una página de la Revista.

Formato de presentación de artículos originales

Los manuscritos deberán presentarse en original y 2 copias, impreso en papel blanco en hoja A4, en una sola cara, en letra Arial 10, a espacio 1,5 numeradas en orden consecutivo. Además deberá enviarse vía e-mail a fs_mesa@unsa.edu.ar en archivo en Word versión 97-2003.

Se requerirá el siguiente orden:

Página de título y autores. En la primera hoja figurará el título del artículo en castellano y en inglés, los nombres y apellidos de los autores, sus grados académicos. Además debe indicarse el responsable de la correspondencia, así como su dirección, teléfono, fax y dirección electrónica.

RESOLUCION -CD- N° 92/2010

Salta, 20 de Abril de 2010
Expediente N° 12.016/10

ANEXO I

Resumen: debe tener una extensión máxima de 200 palabras y estructurarse con los subtítulos: objetivos, metodología, resultados y conclusiones. Asimismo deben incluirse de 3 a 5 palabras claves en español y en inglés.

Citas Bibliográficas: Estas se deben numerar por orden consecutivo y de acuerdo con las Normas de Vancouver.

Artículos de Revistas: a) apellidos e iniciales de todos los autores (si son 7 o más, señalar sólo los seis primeros y añadir et al; b) título completo del artículo, c) abreviatura de la revista como está indizada en los Index Medicus; d) año de publicación; e) volumen en números arábigos; f) números de páginas inicia y final.

Libros: a) apellidos e iniciales de todos los autores; b) título del libro; c) número de la edición; d) ciudad en que la obra fue publicada; e) nombre de la editorial; f) año de publicación; g) número del volumen si hay más de uno, antecedido de la abreviatura "vol"; h) número de la página citada.

Las unidades de medida deben responder al Sistema Internacional de Unidades.

Las tablas o cuadros y figuras deben enviarse en hoja separada, numerando los primeros con números romanos y las figuras con números arábigos, en el mismo orden en que se mencionan en el texto. Se aceptará un máximo de 5 tablas y/o figuras en blanco y negro. Las imágenes deberán ser de alta resolución.

Página de copyright: se enviará en hoja aparte, una solicitud para la publicación del artículo firmada por todos los autores. En la misma se debe dejar constancia en qué categoría presenta el trabajo. Se debe aclarar que no ha sido publicado ni total ni parcialmente, no ha sido enviado para su evaluación a otra revista científica.

Todos los manuscritos se someterán a una revisión preliminar en la que se determinará si el artículo se encuadra en los objetivos, la política editorial y las normas de la revista, en cuyo caso se enviará a dos especialistas en el tema. Esta evaluación se realizará con el resguardo de confidencialidad correspondiente, para lo cual tanto los evaluadores como los autores desconocerán sus respectivas identidades. La Comisión Editorial informará al responsable sobre la aceptación o no del trabajo, las correcciones y sugerencias efectuadas por los revisores.

Los trabajos deberán enviarse a la siguiente dirección o dejarlo en sobre cerrado en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud dirigido a:

Comisión Editorial de la Facultad de Ciencias de la Salud. Avda. Bolivia 5150. Salta. Capital.

LC
MAJ
LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
VICE-DECANA